

**RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2026, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO ORDINARIO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ESCALONES PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 3.1 de la Resolución de 5 de febrero de 2026, del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca proceso ordinario para el reconocimiento de los escalones profesionales recogidos dentro del sistema de carrera profesional horizontal del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la citada convocatoria, y de conformidad con las competencias que le atribuyen el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, y modificados por Decreto 265/2011, de 2 de agosto,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión. El acceso a esta información se realizará a través del sistema de consulta personalizada disponible en el portal web del Área de Formación e Innovación:

[https://upo.es/desarrollo/carrera\\_horizantal/](https://upo.es/desarrollo/carrera_horizantal/)

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, las personas que no hayan resultado admitidas dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial, para alegar su omisión o subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

EL RECTOR

Francisco Oliva Blázquez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GC8LrGAO1493j4MniRq/HA==	<b>Fecha</b>	17/03/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Francisco Oliva Blazquez		
<b>Uri De Verificación</b>	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/GC8LrGAO1493j4MniRq%2FHA%3D%3D	<b>Página</b>	1/1



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/">https://portafirmas.upo.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	17/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	iOhbpqQxxfGH+aennsITjJLYdAU3n8j	PAGINA	1/1